

CÓDIGO DE ÉTICA

USO INTERNO

DA-CL-15 Rev. 5



Única empresa de PAE en México certificada en
ISO 9001:2015 e ISO 27001:2013



Diseñativo:
Organización
Saludable:
WVCM



Great
Place
To
Work.

ÍNDICE

- 1. Mensaje de la Dirección General.**
- 2. Introducción.**
- 3. Relaciones con grupos de interés.**
 - a. Colaboradores.**
 - b. Clientes y Usuarios.**
 - c. Proveedores.**
 - d. Comunidad.**
- 5. Operaciones y actividades.**
 - a. Cumplimiento de Leyes.**
 - b. Antisoborno.**
 - c. Conflictos de interés y oportunidades comerciales.**
 - d. Regalos, atenciones y otras cortesías.**
 - e. Compromiso con el medio ambiente y seguridad.**
- 6. Salud.**
 - a. Salud en el trabajo.**
 - b. Información confidencial.**
 - c. Controles y registros financieros.**
 - d. Protección de Activos.**
 - e. Discriminación, acoso y hostigamiento laboral.**
- 7. Generalidades.**
- 8. Carta Compromiso al código de ética.**

1. Mensaje de la dirección general

Estimado Lector:

Servicios Orienta S.C. ha realizado esfuerzos continuos para mantener los más altos estándares de integridad y comportamiento ético en sus relaciones con accionistas, colaboradores, representantes, colaboradores, proveedores, competidores, entidades gubernamentales y el resto de las partes interesadas. Estos principios se ven reflejados en este Código de Conducta (“Código de Ética”), el cual establece el mínimo de estándares que deben ser acatados, aplican a todos los aspectos de negocios de Servicios Orienta, S.C. incluyendo a todos los grupos de interés.

Este Código de Ética es la materialización de nuestros valores organizacionales y pretende guiar un comportamiento honesto, respetuoso y ético en todas las operaciones, interacciones y decisiones que llevamos a cabo.

Así mismo, estoy seguro de que todos y todas, daremos el ejemplo de cumplimiento estricto al contenido del presente Código de Ética, demostrando así, nuestro compromiso con las políticas y competencias cardinales que rigen la normativa, las buenas costumbres y las buenas prácticas, favoreciendo con ello un clima de integridad y confianza para las personas que laboran en Orienta, proveedores, clientes, usuarios y comunidad en general.

Federico Cuevas Peralta
Director General

2.Introducción

Orienta es una empresa de prestigio, ética y valores, los grupos de interés y en especial los proveedores deben estar apegados a los mismos principios.

Los proveedores tienen la obligación de garantizar que todas las actividades que realice se hagan en condiciones de trabajo seguras, que las personas sean tratadas con respeto y dignidad, y que las tareas se realicen de manera responsable y con estricto apego a las normas de seguridad, salud y medio ambiente, así como a sus principios de responsabilidad social.

Se espera que todo lo no previsto en este Código, los grupos de interés usen su mejor juicio y discreción siempre dentro de los parámetros y los altos estándares bajo los cuales se rige Orienta.

En concreto, los Proveedores deben garantizar que los subcontratistas que empleen, implementen prácticas éticas y comerciales y que cumplan con este Código, por su parte Orienta garantizará que sus colaboradores, accionistas, socios, asociados, subsidiarias y cualquier otra que tenga relación directa cumplan con estos lineamientos.

En Orienta consideramos la Integridad como base fundamental para vivir nuestra cultura Organizacional, la cual nos mueve como organización y marca pautas de comportamiento congruentes.

Para dar cumplimiento al **Código de Ética**, es indispensable apegarnos a nuestra Cultura Organizacional, predicando con el ejemplo.

El Código de Ética, trata sobre las acciones esperadas por cualquier persona que forme parte de algún grupo de interés que se relacione con Orienta, buscando alinear los comportamientos al bienestar general de la sociedad.

Todos y todas debemos cumplir con las disposiciones de nuestro Código de Ética, actuar con integridad y honestidad en todos los aspectos y ser responsables de nuestras acciones.

RESPONSABILIDAD

1. Colaboradores de Orienta: Ejecutar en sus actividades el cumplimiento a este documento así como asegurar que el Código de Ética se aplica correctamente por cada uno de ellos.

2. Área de Cumplimiento Legal, en conjunto con Capital Humano y área administrativa: Dar a conocer el Código de ética

3. Proveedores: Estar familiarizados con este Código, ya que el mismo forma parte esencial de nuestra ética empresarial y es obligatorio para todos nuestros proveedores y prestadores de servicios que deseen entablar relaciones comerciales con Orienta, así como con cualquiera de sus empresas subsidiarias o filiales. En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a cualquiera de las provisiones señaladas en el presente Código, Orienta se reserva el derecho de terminar la relación comercial con el Proveedor.

3.Relación con grupos de interés

Nuestros colaboradores

En Orienta nuestros colaboradores son la base fundamental para el éxito de la Organización, promoviendo el desarrollo profesional y personal de quienes formamos parte de esta empresa.

Alineados a nuestra misión, visión y cultura organizacional.

En Servicios Orienta, S.C., se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación de servicios a cualquier persona por su origen nacional, lengua, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Servicios Orienta, S.C., fomentará y fortalecerá mecanismos transparentes y efectivos de monitoreo, vigilancia, y aplicará sanciones efectivas y reparaciones adecuadas para las personas que cometan algún acto discriminatorio.

Servicios Orienta, S.C. prohíbe y se abstiene de realizar cualquier acto u omisión que se relacione con trabajo forzado, trabajo infantil, esclavitud así como cualquier otra forma de explotación humana, por ello Orienta está comprometido en denunciar cualquier acto que se presente de esta índole en cualquiera de las esferas de desarrollo del negocio, exhortando a todos sus grupos de interés a realizar el mismo compromiso.

Nuestros Socios

Así como los colaboradores, los socios son parte fundamental en la Cultura Organizacional, pues son quienes a través de su liderazgo, inversiones, aportaciones e involucramiento directo en el curso de la Organización participan día a día de forma directa e indirecta dentro de Orienta, buscando cumplir los fines comerciales, económicos y sociales por los cuales decidieron unir sus esfuerzos.

Es por ello que, desde su posición estratégica, determinan el rumbo de la Organización, actuando en conformidad con estos valores, principios y lineamientos mínimos de convivencia.

Nuestros clientes y usuarios

En Orienta nuestros clientes son la razón de ser de la Organización.

Al brindar el servicio de PAE y los servicios de valor agregado de Orienta a nuestros usuarios contribuimos con su bienestar, impactando favorablemente en su entorno personal, familiar, profesional y laboral.

Nuestros proveedores

Orienta busca establecer relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores.

Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen dentro de un marco de transparencia, con el fin de asegurar igualdad de oportunidades, respeto e integridad, por ello es indispensable para Orienta que todos los proveedores se adhieran de manera indiscutible a este código de conducta y siendo requisito cumplir con estos lineamientos de forma práctica en la operación para la aprobación como proveedor momento a estos estándares. Orienta por su parte realizará evaluaciones constantes para garantizar el cumplimiento a este código de conducta.

Orienta se reserva el derecho de solicitar a sus proveedores ser sujeto de evaluaciones de cumplimiento, directamente por personal de Orienta o de un tercero designado por ella, de lo establecido en este Código. La negativa del Proveedor o su incapacidad de trabajar con Orienta, para corregir las situaciones de incumplimiento puede constituir causales de cancelación de órdenes de compra, interrupción de servicios o rescisión de la relación comercial.

Nuestra comunidad

Orienta participa en programas y actividades que promueven el bienestar, desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades.

La participación de Orienta puede significar pláticas presenciales, asesoría (online y telefónica), patrocinios, donaciones en especie u otra clase de apoyos específicos, los cuales se vinculan con los servicios que ofrecemos.

5. Operaciones y actividades

Cumplimiento de leyes

Nuestra competencia

En Orienta nuestro compromiso es competir, basados en un marco de integridad y respeto a nuestros competidores y alineados a las normas de competencia económica aplicables.

Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial acorde con Nuestra Cultura Organizacional.

Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

Respeto a las Leyes

Para asegurar el cumplimiento de la regulación, capacitamos constantemente a los colaboradores y hemos establecido procedimientos de identificación y evaluación de riesgos, así como determinación de controles para su adecuado cumplimiento dentro de nuestros procesos de negocio.

En Orienta nos mantenemos informados de las leyes del país en el que operamos y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

Nuestra área de Cumplimiento Legal se capacita en la actualización correspondiente al marco legal aplicable.

Antisoborno

Orienta rechaza cualquier tipo de acto de corrupción.

Dar o recibir sobornos es ilegal, no ético y puede ocasionar consecuencias graves para las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la empresa.

Por ello estamos comprometidos a brindar un servicio de manera transparente e integral.

Conflictos de interés y oportunidades comerciales

Todos y todas tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la Empresa.

Las personas que sostengan alguna relación con Orienta deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de la empresa.

Regalos, atenciones y otras cortesías

Los y las colaboradoras de Orienta deben asegurarse de que los obsequios, gratificaciones u otro tipo de favores no influyan en el proceso de toma de decisiones o en el del proveedor.

- Ningún empleado que compre o tenga relación comercial con proveedores deberá aceptar para uso personal regalos, obsequios o comisiones por parte de los proveedores.
- Podrán aceptarse en forma declarada obsequios de proveedores. De acuerdo con el tipo de obsequio, deberán ponerse a disposición de la empresa, para los programas de premiación y estímulo a los y las colaboradores, por lo que todo obsequio deberá ser entregado al área de Capital Humano.
- Si el obsequio tiene un valor menor a \$500.00, podrá conservarse, siempre y cuando se declare el obsequio al jefe inmediato.
- Se permiten atenciones de carácter informal como pueden ser invitaciones a comidas o cenas, siempre y cuando se declare al jefe inmediato y estén asociadas a relaciones de negocio.

Compromiso con el medio ambiente y seguridad

Orienta es una empresa responsable que integra la gestión ambiental y la seguridad en la gestión de la empresa con el objetivo de eliminar o minimizar impactos negativos en el medio ambiente.

Protección de Datos Personales

Los datos personales están conformados por la información relativa a un individuo que permite su identificación. Los datos personales sensibles son aquellos que, de ser conocidos por alguien sin autorización, pudieran dañar la intimidad de la persona, causar discriminación o afectación patrimonial.

Es responsabilidad de Orienta aplicar las medidas de seguridad a todo dato personal tratado. Por eso, debemos cuidar su confidencialidad y únicamente utilizarlo para las finalidades indicadas al titular en el momento de su obtención, mediante el aviso de privacidad correspondiente en cumplimiento con la regulación aplicable.

Abolición del trabajo infantil

Orienta manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con la ampliación del contenido del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, respetando los estándares internacionales para la protección de los derechos y libertades fundamentales. En concreto, Orienta manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y a todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo coacción y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.

Orienta no admite el trabajo infantil, no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún proveedor, producto o servicio que se sirva o sea procedente del mismo en ninguno de los países en los que actúe y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Exigirá a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio. Orienta no entablará relaciones de ninguna índole con proveedores que violen estos principios y lo denunciará a la autoridad correspondiente.

6. Salud

Salud en el trabajo

En Orienta apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos y todas.

La integridad física de las personas que interactúan con nosotros es prioridad, por tal motivo, Orienta se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los y las colaboradoras, socios, proveedores, usuarios y todos los miembros de los grupos de interés. Asimismo, debemos tener presente la seguridad de clientes, proveedores y el entorno social bajo el cual brindamos el servicio para cuidar la integridad física de todos y todas.

Información confidencial

En Orienta consideramos que la obtención y manejo ético de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a la ley.

Se entiende por **información confidencial** cualquier información no publicada de manera oficial referente a la compañía, directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

Seguridad y manejo de información confidencial o privilegiada

Es responsabilidad de cada uno de nosotros hacer un buen uso de la información a través de los lineamientos establecidos por la **Norma ISO 27001**.

Controles y registros financieros

Todo registro contable e información financiera debe ser real, precisa, confiable y oportuna en conformidad con la ley.

Protección de Activos

Todos los grupos de interés deberán acatar los controles de seguridad que se implementen en los procedimientos internos y externos, buscando en todo momento la protección de la información y de los activos de todos nuestros grupos de interés, por ello es necesario cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Norma ISO27001.

Discriminación, Acoso y Hostigamiento Laboral

La empresa promueve que todos y todas las colaboradoras, proveedores y terceros, sean tratados con dignidad, dando a cada valor en un marco de diversidad, equidad y justicia.

No se tolera el acoso, discriminación o represalias contra ninguna persona de la empresa, por su edad, religión, complexión física, origen, raza, preferencia política, sexo, u orientación sexual.

7.Generalidades

1. Toda persona que haya sido invitada a leer y firmar este documento tiene la obligación de dar cumplimiento a este Código de Ética y Conducta así como a reportar cualquier violación o incumplimiento al mismo que detecte desde su campo de participación.
2. Todo colaborador y colaboradora deberá conocer y llevar a cabo lo establecido en el código de Ética en conjunto con los lineamientos normativos establecidos por la empresa.
3. Nunca realizar actos que puedan dañar la reputación e imagen de la empresa.
4. Cumplir con la ley, dondequiera que se encuentre y en todas las circunstancias.
5. Todos y todas; colaboradores, proveedores, clientes, socios, así como cualquier otro agente dentro o fuera de la organización, con interés en contribuir al cumplimiento de estos principios tienen derecho y la obligación de reportar sospechas o presuntas violaciones a este código, la cultura organizacional, las leyes o las buenas prácticas levantando una denuncia a través de la siguiente liga de internet de **línea de denuncia Orienta**, misma que está disponible en https://orienta-ld.com/SERVICIOSORIENTA/vst_home.php y/o al número 442 295 3001 las 24 horas del día los 365 días del año.
Esto incluye situaciones donde un colega de trabajo, independientemente de su nivel jerárquico, proveedores, clientes, socios o cualquier otro le pida a otro que actúe en contra de los principios contenidos en el código y/o violenten los derechos individuales.
6. Actuar siempre con honestidad e integridad y con total apego a nuestros valores; si no se encuentra seguro de ello, no se arriesgue, pida consejo a su jefe directo ante cualquier duda.

Obligaciones.

Es obligación de Orienta respetar y hacer que se respete el presente código de conducta por todos sus grupos de interés y todos debemos de contribuir al cumplimiento del mismo de la siguiente manera:

Colaboradores, Socios, Accionistas, Subsidiarias y Representantes deben acatar todos los lineamientos internos que les sean conferidos, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, los contratos sociales, los contratos comerciales, los contratos de asociación, acuerdos de confidencialidad, este código de ética, reglamentos interiores de trabajo, estándares de calidad, seguridad de la información y cualquier otro que sea indispensable.

A su vez, es su obligación reportar cualquier incidente o violación al presente código así como a atender las capacitaciones que se soliciten de forma discrecional por Orienta.

Los proveedores deben acatar todos los lineamientos, controles y obligaciones conferidos en los contratos celebrados con cada parte, incluyendo los estándares de confidencialidad, seguridad de la información, calidad, este código de ética y en general la legislación aplicable haciendo extensivo y cerciorarse que sus empleados directos así como subcontratistas se obliguen a observar estos documentos y conducirse con estricto apego a este código de ética.

Orienta se reserva el derecho de solicitar a los Proveedores que certifiquen y acusen recibo y entendimiento de este Código, con la frecuencia que Orienta establezca a su exclusivo criterio. El Código de Ética para Proveedores, forma parte integral de la Declaración de Aceptación de Términos y Condiciones de Compra de Productos y Servicios, y debe leerse de forma conjunta con el clausulado que regule la relación jurídica entre el proveedor y Orienta, por lo que la aceptación de los Términos y Condiciones de Contratación, se entenderán como una aceptación expresa del presente Código.

Será su obligación firmar este código de ética manifestando su conformidad y aceptación, a su vez se obligan a someterse a las auditorías, controles y evaluaciones que Orienta determine de tiempo en tiempo, siendo sabedores que ante la negativa, la contratación se podrá ver comprometida y se podrá considerar como causal de incumplimiento a los acuerdos contractuales.

Sanciones en caso de incumplimiento

Orienta se reserva el derecho de rescindir cualquier relación que se tenga con cada grupo de interés que incumplan este Código. Así mismo, en caso de que Orienta detecte que algún acto y omisión se puedan presumir constitutivos de Delito, contrarios a las buenas costumbres y los derechos humanos o bien constituyan faltas administrativas Orienta realizará la denuncia correspondiente a la autoridad competente.

Modificaciones y Consideraciones Finales

Los casos omisos, excepciones, así como los ajustes en la presente política, deben ser sometidos a la aprobación del Gerente Legal, Gerente de Capital Humano y Dirección.

Esta política entra en vigor en esta fecha y revoca todas las disposiciones en contrario, siendo que los procedimientos y reglas operativas deben ser implementados por todas las Operaciones de Negocio.

Cualquier disposición de esta Política que se considere inválida, ilegal o inejecutable será solamente en cuanto a la disposición inefectiva en la medida de dicha invalidez. La ilegalidad o inaplicabilidad de alguna provisión, no afecta la validez, legalidad y exigibilidad de las disposiciones restantes de la Política.

CARTA COMPROMISO

Mediante la firma de este documento hago constar que me reconozco como integrante de algún grupo de interés de Orienta y por consecuencia es mi obligación comprometerme a cumplir estos lineamientos de conducta, por ello manifiesto he leído el **Código de Ética de Orienta** y que comprendo en todos sus términos la Cultura Organizacional de la Empresa, así como las obligaciones y responsabilidades que me son propias como grupo de interés que interactúa con Orienta

Estoy consciente de que su cumplimiento es obligatorio. Al dar cumplimiento a dicho Código de Ética, contribuyo al bienestar social y de la empresa así como a fortalecer las relaciones de negocio que sostengo con Orienta.

Manifiesto mi compromiso a dar cumplimiento con los estándares establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Lugar y fecha:

Área y/o departamento:

Puesto:

Nombre Completo:

Firma:

USO INTERNO

DA-CL-15 Rev. 5